

enRUTA.

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

282
DICIEMBRE
2022

Las Fuerzas Armadas se forman en conducción eficiente, de emergencia y en situaciones adversas en la Autoescuela de FROET

El Plan de Inspección para 2023 controlará especialmente la morosidad, los precios y la carga y descarga

Las empresas de reparto de la ciudad de Murcia podrán utilizar las zonas de carga y descarga gratis, a través de una App

40 AÑOS



NUEVO

SERVICIO DE GESTORÍA

En **FROET** siempre hemos sido conscientes de la importancia que tiene para nuestros asociados, la rapidez en las tramitaciones de la documentación de sus vehículos, y en particular, en lo relativo a matriculaciones y transferencias, que son imprescindibles para el desarrollo de su actividad.

Por ello, en FROET desde ahora ofrecemos el servicio de **GESTORÍA**, lo que nos permitirá ampliar nuestro catálogo de servicios y sobre todo:

**TRÁMITES
MÁS RÁPIDOS**

Matriculaciones y transferencias en 48 horas

**CUALQUIER
VEHÍCULO**

Cabezas tractoras, semirremolques, autocares, furgonetas o turismos

**PRECIO MÁS
ECONÓMICO**

Solo para nuestros asociados

**LLÁMANOS Y TE INFORMAREMOS DE TODAS
LAS VENTAJAS DE ESTE NUEVO SERVICIO**

968 340 100

enRUTA

282

DICIEMBRE 2022
AÑO 26

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
Francisco José López Martínez
José Ramón García Arcelay
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
Eduardo Pardo Andrés
Antonio Ríos Riquelme
Francisco González Morcillo
Martín Blas González

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

EDITORIAL. "Engañabobos y otras lindezas" 04

FROET INFORMA 05

ACTUALIDAD 14

EMPRESARIOS FROET 17

MATRICULACIONES 19

FORMACIÓN 20

EVOLUCIÓN DE CARBURANTES 22

OBSERVATORIO DE COSTES 24

TE INTERESA 25

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) ASTIC · CONFEBUS · CEAV · CROEM

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



Engañabobos y otras lindezas

Manuel Pérezcarro Martín

Director



Un engañabobos, o mejor un engañancios, es la persona que pretende embaucar o deslumbrar.

Embaucador, es la persona que engaña o alucina, prevaliéndose de la inexperiencia o candor del engañado.

Iluminado: Persona que, sin atender a razonamientos, cree estar en posesión de la verdad absoluta.

Chulo, es el que habla y obra con chulería.

Faltón, el que ofende al hablar.

Estas definiciones son las que da la RAE a los calificativos a los que hago mención más arriba.

Pues bien, al señor del parte, antes diario, ahora semanal, que dice representar a la mayoría del sector del transporte, no sé si le encajarán estos calificativos o, simplemente se comporta de esta manera para captar adeptos. Como no lo conozco personalmente, lo mismo es un tipo magnífico que está desempeñando un papel. No obstante, no estamos en un teatro y lo que se dice tiene sus consecuencias.

Al grano: en su último parte cronometrado y cansino como todos, y como consecuencia del enorme fracaso que supuso la última convocatoria de un paro nacional indefinido, manifiesta que, tras miles de llamadas recibidas, la gente le pide no abandonar el barco, tras el plan maquiavélico que, según él, han orquestado los legítimos representantes del sector para que los medios de comunicación emprendan una batalla de acoso y derribo hacia su persona. Que detrás de todo esto está la mafia de la corrupción de determinadas asociaciones que son chusma, gentuza que intenta derribar su asociación y que, lo que han hecho, lo van a pagar y que aquél que se ponga por delante, que se acoja a las consecuencias. Acusa, además, a estas asociaciones de cobrar subvenciones para cursos de formación que no se dan. Acusa a los operadores de transporte de ladrones y otras lindezas por el estilo.

Vamos, manifestaciones suficientes, a mi juicio, para ponerle una querrela, o, si está convencido de que

son ciertas, la querrela la debe poner él y denunciarlo –que tanto le gusta– a la Inspección del Transporte o a la Guardia Civil.

Por último, este señor, por llamarle de alguna manera, se irroga los logros conseguidos por el Comité Nacional del Transporte como si fueran suyos, logros que, por supuesto, no se hubiesen alcanzado, sin utilizar métodos intimidatorios, en lugar de por medio de la negociación como hace la gente civilizada.

El último de los logros de los que alardea, no sé si es para echarse a reír o para dar pena por su ignorancia.

Presume que ha logrado movilizar a la Inspección del Transporte para que diseñe un Plan de Inspección para combatir las conductas perversas de los cargadores y operadores.

Mire usted, los Planes de Inspección del transporte por carretera, se vienen realizando desde la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 16 de julio de 1987, que los regula en su artículo 35, 2 que dice textualmente: “Se perseguirá el aumento de la eficacia de la función inspectora a través de la elaboración periódica de planes de inspección que darán a las actuaciones inspectoras un carácter sistemático y determinarán las líneas generales directrices de las operaciones de control de los servicios o actividades que puedan requerir actuaciones especiales.

La elaboración de la planificación se llevará a efecto de forma coordinada con los órganos competentes para la vigilancia del transporte terrestre en vías urbanas o interurbanas, a fin de lograr una adecuada coordinación en la realización de las distintas competencias de vigilancia e inspección. Asimismo, en dicha elaboración podrá recabarse la colaboración del Comité Nacional del Transporte por Carretera.”

A estos planes se tiene fácil acceso a través de la web de la Dirección General del Transporte Terrestre, o solicitándolos directamente a este organismo o al correspondiente en cada una de las Comunidades Autónomas.

¿Le ha quedado claro? Pues eso.

FROET Informa

● Las Fuerzas Armadas se forman en conducción eficiente, de emergencia y en situaciones adversas en la Autoescuela de FROET

Efectivos y mandos de las Fuerzas Armadas han visitado la Escuela de Conductores de FROET, donde han recibido en su Autoescuela formación en conducción eficiente, en situaciones adversas y de emergencia, tanto en el simulador como con vehículos en pista.



Esta actividad formativa se encuentra dentro del convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Federación Regional de Organizaciones y Empresas del Transporte de Murcia (FROET).

Su objetivo es apoyar la formación de militares destinados en unidades, centros y organismos de los Ejércitos y de la Armada, así como de los Reservistas de Especial Disponibilidad (RED) ubicados en la Región de Murcia para incrementar su empleabilidad y buscar una salida laboral en el sector del transporte.

Asistieron a esta primera jornada efectivos y mandos del Regimiento Zaragoza 5 de Paracaidistas de Javalí Nuevo, del Regimiento de Artillería Antiaérea nº 73 (RAAA 73) de Cartagena, de la Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster" de Cartagena, así como de la Fuerza de Guerra Naval Especial, del Tercio de Levante y del Órgano de Apoyo al Personal de la Armada en Cartagena.

También de la Academia General del Aire (AGA) de San Javier, de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada" de Alcantarilla, del Escuadrón de

Vigilancia Aérea nº13 (EVA 13) y del Acuartelamiento Aéreo de Sierra Espuña.

Asimismo, estuvieron presentes el delegado de Defensa en la Región de Murcia, capitán de navío Gustavo A. Gutiérrez de Rubalcava Sánchez-Ferragut, además del presidente de FROET, Pedro Díaz, junto al secretario general Manuel Pérezcarro y la vicesecretaria Eva Melenchón.



● El Plan de Inspección para 2023 controlará especialmente la morosidad, los precios y la carga y descarga

El pasado lunes 21 de noviembre, la subdirectora general de Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes Alicia Rubio Fernández, presentó el Plan Nacional de Inspección del sector del transporte por carretera para 2023.

El Plan priorizará la lucha contra la morosidad, el control de los precios del transporte, la prohibición de carga y descarga así como el control de las empresas “buzón”

Control de la cadena de transporte, morosidad, precios y carga y descarga

La lucha contra la morosidad en el ámbito del transporte de mercancías por carretera constituye una de las prioridades de la Inspección de Transportes. Además cuenta con una nueva tipología de sanciones.

También serán objeto de control prioritario el precio convenido del transporte y el importe de los gastos relacionados inspeccionando el contenido de las cartas de porte, CMR y otros documentos contractuales en los que venga reflejado, que deberá cubrir el total de los costes efectivos, establecido por el Real Decreto Ley 14/2022.

Las inspecciones realizarán un seguimiento exhaustivo de la cadena de transportes, el cual dará inicio en las empresas cargadoras y operadores de transportes, antes de establecer el seguimiento del conjunto de empresas implicadas hasta llegar al porteador efectivo de los servicios contratados.

Los trabajos de carga y descarga estarán vigilado presencialmente por los Inspectores de Transportes.

Competencia desleal

Con el objetivo de continuar la lucha contra la competencia desleal, se mantendrá el control de la deslocalización de las grandes empresas hacia países europeos con menores costes de explotación de dicha actividad. Ante la problemática causada por esas nuevas figuras fraudulentas, la Inspección de Transportes Terrestre ha venido impulsando desde 2016 actuaciones para que otras Instituciones Públicas se implicaran en las actuaciones necesarias para resolver la problemática surgida.

Así, la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social publicó a través de la Resolución de 11 de abril de 2018 en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de

abril de 2018, que aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el periodo 2018-2020, el cual establece por primera vez actuaciones conjuntas entre ambas Inspecciones con el objetivo de luchar contra las empresas buzón.

Control de las empresas buzón

En cooperación con la Autoridad Laboral Europea, se podrán acometer inspecciones concertadas y conjuntas en las sedes de las empresas tanto de las situadas en territorio español como en los otros estados miembros donde se localicen las empresas buzón.

Controles presenciales a grandes cargadores y centros logísticos

Se van a programar controles en aquellos puntos donde se detecte un mayor volumen de actividad de transportes, persiguiendo la máxima efectividad. En concreto, el ámbito de actuación se circunscribirá a instalaciones como puertos, polígonos industriales, grandes cargadoras, centros logísticos, estaciones de autobuses, etc.

Control del tiempo de conducción y descanso

Se seguirá realizando en 2023 el control de los periodos de conducción y descanso, que se elevarán al menos a 3.173.513 jornadas de trabajo de los conductores profesionales. De ellas, en torno a un 50% se controlarán en la sede de las empresas y el otro 50% en carretera.

Buzón anónimo de denuncias

El Plan Nacional de Inspección tendrá en cuenta las denuncias procedentes de Asociaciones, Instituciones y particulares a través del buzón anónimo de denuncias y los distintos medios telemáticos implantados en las Administraciones de transporte.

Hasta hoy, las denuncias recabadas hacen mención al incumplimiento de los plazos máximos de pago, de la prohibición de carga y descarga, así como al abono de los precios del transporte sin cubrir los costes.

Las empresas de reparto de la ciudad de Murcia podrán utilizar las zonas de carga y descarga gratis, a través de una App

El pasado miércoles 9 de noviembre, la vicesecretaria de FROET, Eva Melenchón junto a Antonio Muñoz, miembro de la Junta Directiva de la Sección de paquetería de FROET mantuvieron un encuentro con la concejala de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Murcia, Carmen Fructuoso y otros técnicos municipales.

En dicha reunión se informó de la próxima modificación de la ordenanza que regula el aparcamiento en la capital murciana, que incluirá la implementación de un nuevo sistema de control de acceso a las zonas de carga y descarga de mercancías.

Estas novedades incluyen el desarrollo de una App, con la que se podrá hacer uso de las zonas carga y descarga por parte de las empresas de transporte de paquetería y reparto, que previamente se habrán registrado como empresas de distribución. Para poder utilizar esta App, las empresas interesadas deberán registrar las matrículas de los vehículos de reparto de mercancías.

Una vez que el vehículo estacione en una de las zonas habilitadas, el conductor deberá activar el estacionamiento gratuito a través de la aplicación y contará un tiempo determinado para completar la carga o descarga de la mercancía.

Este sistema de control y registro, que será competencia de empresa municipal que controla los aparcamientos de la ORA, evitará un uso incorrecto por parte de otros vehículos no autorizados que podrán ser multados en este caso. El Ayuntamiento de Mur-

cia espera tener aprobada la nueva ordenanza sobre estacionamiento en la vía pública (ORA) a principios de 2023.

Además se plantearon crear zonas de reserva de plazas de aparcamiento para vehículos de reparto de dos ruedas y la creación de espacios de almacenaje llamados "minihubs" destinados al reparto de última milla que se ubicarían en ciertos aparcamientos públicos de la capital.



1 de cada 100 niños nacen en España con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Los últimos estudios sobre el autismo revelan datos abrumadores, uno de cada 100 niños nace en España con Autismo, un trastorno complejo del neuro-desarrollo que afecta la comunicación social, la conducta y presenta comportamientos e intereses repetitivos y restringidos.

En ABAMUR quieren concienciar que las señales de alarma pueden identificarse desde edades tempranas y que es de vital importancia dado que una intervención temprana mejorará las condiciones físicas, emocionales, cognitivas y sociales de los niños y niñas en todas las etapas educativas e incluso en edad adulta.

Si notas en tu hijo tiene ausencia de contacto ocular, no balbucea o no hace gestos para comunicarse, no responde al nombre, no habla, no imita y su juego no es muy típico además de no ser funcional, ponte en contacto con ABAMUR y te informarán sin compromiso.

coordinacion@abamur.org

605108055



● La urgencia para el transporte de finalizar el tercer carril de la A7 a su paso por Murcia y las autovías Arco Norte y Noroeste



La Cátedra de Competitividad del Colegio de Economistas ha presentado la publicación “Estudio de infraestructuras de transporte de mercancías en la Región de Murcia”. La investigación ha sido realizada por los catedráticos de la UMU, Joaquín Aranda Gallego, Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía; y Micaela Martínez Costa, Organización de Empresas y Finanzas.

Se han entrevistado a diversos agentes institucionales y a operadores logísticos de relevancia en la Región acerca de las necesidades de las infraestructuras de distintas modalidades de transporte: carretera, ferrocarril, portuaria y aeroportuaria además de las zonas de actividades logísticas (ZAL).

A los encuestados se les ha solicitado que señalaran las deficiencias actuales más relevantes y que trataran de priorizar, dentro de cada modalidad y entre ellas, las actuaciones más urgentes y necesarias.

En el sector de transporte y almacenamiento, desarrollan su actividad en la Región más de cinco mil empresas; de las que casi el 80% lo hacen en la división de transporte terrestre. Son residuales, por número, las empresas regionales de transporte marítimo o aéreo.

En términos económicos, el sector genera una facturación próxima a los cuatro mil millones de euros, con una cifra de negocio por empleado catorce puntos

por encima de la media española, indicativo de una mayor productividad del sector. El estudio realiza una estimación de la aportación al VAB regional de las actividades de transporte y almacenamiento concluyendo que se sitúa en el 6,6% del total regional.

En opinión de los encuestados, las inversiones más urgentes son, en carreteras: el Arco Norte y Noroeste para solucionar el nudo de Espinardo, así como un tercer carril desde Crevillente hasta Puerto Lumbreras y concluir la autovía del Altiplano; en ferrocarril: el Corredor Mediterráneo con Ancho UIC y doble plataforma; y en puertos: una nueva dársena de contenedores para un mínimo de 2 millones de TEU.

El transporte ferroviario de mercancías es, sin duda, el eslabón más débil de la cadena de transporte, lo que supone un gran problema para la intermodalidad. Con una infraestructura deteriorada y del siglo pasado, solo permite conexiones con el centro de España y Levante, pero con vías de ancho ibérico y sin electrificar.

Para una mayor participación del Puerto de Cartagena en el crecimiento del comercio internacional, se propone una estrategia unificada para los puertos del mediterráneo, con el fin de aumentar nuestra competitividad con respecto a los puertos de otros países con los que competimos.

Descargar estudio completo



● Se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023 el plazo de concesión de avales ICO liquidez empresas

El Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, incluye entre otras, medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios.

En su Disposición Final Segunda se incluye una modificación para extender hasta el 31 de diciembre de 2023 el plazo de concesión de los avales de la línea ICO establecida por el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

En ese real decreto-ley se establecía una línea de avales hasta 31 de diciembre de 2022 por importe de hasta 10.000 millones de euros destinados a garantizar la financiación concedida a autónomos y empresas españolas afectados por los efectos económicos de la guerra y que, ahora con la modificación, se extiende su plazo de concesión de los avales hasta 31 de diciembre de 2023.

● Calendario de fiestas laborales 2023 en España y Región de Murcia

El BOE del viernes 14 de octubre de 2022 publica la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la relación de fiestas laborales para el año 2023, que contará con 9 días festivos nacionales no sustituibles.

Descarga aquí el cuadro de fiestas laborales en España



Así quedan los festivos del calendario laboral para 2023 en la Región de Murcia:

2	Enero	Lunes siguiente Año Nuevo	15	Agosto	Asunción de la Virgen
6	Enero	Epifanía del Señor	12	Octubre	Fiesta Nacional de España
6	Abril	Jueves Santo	1	Noviembre	Día de todos los Santos
7	Abril	Viernes Santo	6	Diciembre	Día de la Constitución Española
1	Mayo	Fiesta del Trabajo	8	Diciembre	Inmaculada Concepción
9	Junio	Día de la Región de Murcia	25	Diciembre	Natividad del Señor

● FROET y CEAV organizan un encuentro informativo en Murcia

Representantes de la Sección de Agencias de Viajes de FROET y miembros de la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV), organizaron el pasado lunes 27 de septiembre, una jornada informativa en Murcia con el objetivo de dar a conocer a las agencias de viajes los beneficios de pertenecer a la confederación.

El vicepresidente primero de CEAV, Rafael Gallego, y la gerente, Mercedes Tejero, informaron a las agencias asistentes de las ventajas del asociacionismo, los servicios que CEAV ofrece y el fortalecimiento que durante los últimos años ha vivido CEAV, que suma ya 28 asociaciones de distinto ámbito territorial y de producto.

Posteriormente, las agencias asistieron a la presentación, por parte de Marcos Arquellada, SME Manager de Amadeus, de sus últimas novedades de producto, que ayudan a las agencias a aprovechar el Big Data y la información procesable para aumentar sus tasas de ventas, agilizar operaciones y proporcionar una atención al cliente de alta calidad. Amadeus Hey, un asistente de viaje digital, y Amadeus Extended Air Choice, sobre rutas y aerolíneas, fueron las herramientas sobre las que ha girado la presentación.

Para finalizar la jornada, representantes de FROET y CEAV se reunieron con el director general de Competitividad y Calidad Turística de Murcia, Carlos Peñafiel, con el que abordaron la forma de promover el destino turístico de Murcia y el asociacionismo de las agencias de viajes bajo el paraguas de FROET.



Para ello, llegaron a un preacuerdo con el objetivo de que CEAV y FROET realicen un evento en Murcia durante el primer trimestre de 2023. En el acto, al que se espera asistan unas 150 personas entre agencias de viajes y proveedores del sector turístico, aerolíneas, destinos, compañías de seguros, se realizará un workshop para las agencias y un foro de conectividad.

www.froetsimulador.es

SIMULADOR DE CONDUCCIÓN *Froet*



CURSO DE CONDUCCIÓN EFICIENTE Y RACIONAL

Convierte a tus conductores en expertos ahorradores de combustible

Con el simulador de conducción de FROET los conductores van a aprender técnicas de conducción que te permitirán obtener ahorros de hasta el 10% en combustible.

Objetivos

- Perfeccionar la conducción de los profesionales.
- Evaluar capacidad de los conductores en condiciones adversas.
- Reducción de costes y riesgos en la flota de vehículos de su empresa.
- Obtener ahorro de combustible.

¿A quién va dirigido?

El curso con simulador de conducción está orientado a aquellos conductores profesionales y noveles que desean perfeccionar su destreza en la conducción de vehículos pesados o furgonetas.



EMPRESAS COLABORADORAS:

semusad
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

geSa
mediación
CORREDURÍA DE SEGUROS



Mercedes-Benz
Comercial Dimovil

¿Quieres probarlo?

Llámanos al 968 340 100 o visita www.froetsimulador.es y solícitanos una prueba sin compromiso.

● Fechas de admisión y examen para la obtención del CAP en Murcia para 2023

Se ha publicado la Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2023.



Características del examen

- El ejercicio a desarrollar constará de 100 preguntas tipo "test" con cuatro respuestas alternativas cada una, las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las erróneas con 0,5 puntos negativos, y las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta, no puntuarán.
- El tiempo para la realización del examen será de 2 horas.
- Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.
- Los conductores que, siendo ya titulares del certificado de aptitud profesional de una de las especialidades, se quieran presentar a otra especialidad, una vez superado el curso a que se hace referencia en el artículo 16.3 del Real Decreto 284/2021, deberán superar un examen de 25 preguntas, disponiendo para ello de un tiempo de treinta minutos, con los mismos criterios de corrección indicados anteriormente.

Requisitos de los aspirantes

- a) Haber realizado y superado el curso de formación inicial correspondiente, en los doce meses inme-

diatamente anteriores, contados desde el último día del plazo de presentación de solicitudes a examen de la convocatoria correspondiente.

- b) Presentar la solicitud del examen en el periodo de inscripción y haber abonado la tasa.

Lugar y hora de cada ejercicio

El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se harán públicas mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a cada fecha de examen en el Tablón de Anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral de Murcia.

Fechas de solicitudes y exámenes

Convocatoria	Fechas admisión solicitudes	Fecha examen
1. ^a	Del 21/12/2022 al 09/01/2023	28/01/2023
2. ^a	Del 01/02/2023 al 20/02/2023	18/03/2023
3. ^a	Del 29/03/2023 al 17/04/2023	14/05/2023
4. ^a	Del 19/05/2023 al 07/06/2023	08/07/2023
5. ^a	Del 23/08/2023 al 11/09/2023	07/10/2023
6. ^a	Del 18/10/2023 al 06/11/2023	02/12/2023

● Rafael Barbadillo defiende el modelo concesional como la única garantía de la movilidad en todo el territorio español



El presidente de CONFEBUS, Rafael Barbadillo, defendió el modelo concesional que opera en nuestro país para el transporte interurbano como el único capaz de garantizar la movilidad, como servicio público esencial.

Esta afirmación la realizó durante su intervención en una mesa redonda dentro del programa de la jornada sobre la mejora del transporte interurbano de viajeros en autobús, celebrada el pasado lunes, 14 de noviembre, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Barbadillo afirmó también que “se trata de un sistema que funciona y que si bien tiene margen de mejora ha conseguido que seamos el país de Europa con la red de transporte de viajeros por carretera más desarrollada y con más capilaridad, que comunica diariamente a más de 8.000 municipios, muchos de ellos en la llamada ‘España Vaciada’”.

En su intervención el presidente de CONFEBUS también aseguró que algunos países como Reino Unido, que hace años pusieron en marcha el proceso de liberalización de las líneas de transporte de viajeros en autobús, han iniciado el camino inverso y la vuelta al sistema concesional para asegurar que se cubren todas las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

Rafael Barbadillo considera fundamental “la apuesta por una actualización coordinada y ambiciosa de los mapas concesionales de todas las administraciones y que las licitaciones públicas de estos servicios sean equitativas y equilibradas, de manera que los aspectos económicos no sean el requisito principal, sino que se prime la sostenibilidad desde el punto de vista social, medioambiental y económico, destacando siempre la seguridad, la innovación y la calidad”.

El presidente de la Confederación también hizo referencia a la oportunidad que puede suponer la futura Ley de Movilidad Sostenible en cuanto a garantizar la financiación del transporte público, que no debe limitarse solo al ámbito urbano y metropolitano y que debe ampliarse a todo el sistema de la movilidad, incluyendo los transportes interurbanos de media y larga distancia.

● Nuevos contenidos unificados del CAP para toda España

El pasado mes de junio, el MITMA actualizó el banco de preguntas para la realización del examen CAP, que da acceso a los conductores profesionales a trabajar en el sector del transporte.

La idea es unificar las preguntas con las que las comunidades pueden elaborar sus exámenes. Desde este año se confecciona el examen por una aplicación informática dependiente del Ministerio, impidiendo que cada región confeccione el contenido del examen de forma independiente.

Como bien sabes, el pasado año se introdujeron ciertos cambios en las condiciones para obtener el Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

Este certificado, tanto de la cualificación inicial como la continua es necesario para la conducción de vehículos que efectúen una actividad de transporte por carretera y pertenezcan a empresas establecidas en cualquier Estado miembro de la Unión Europea, para la que resulta obligatorio estar en posesión de permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D o D+E, definidas en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

Las novedades que introdujo el Real Decreto 284/2021 van desde la obligación de renovar CAP

en España, si eres residente en España, la convalidación de contenidos formativos realizados 12 meses anteriores, en relación con el transporte de ADR, de animales vivos, etc.

Además, se establecieron nuevas exenciones y se amplió la validez de los cursos de cualificación inicial de 6 a 12 meses, pudiendo realizar el examen en cualquier Comunidad Autónoma de España, independientemente del empadronamiento.

También se incluyó como novedad, el uso del Simulador para prácticas o la realización de 12 horas de formación on-line en los cursos de CAP Inicial, dejando la puerta abierta a ampliar en el futuro estas horas o incluir horas de formación on line en el CAP de Formación Continua.

Se ampliaron las horas de formación en materia de Tacógrafo digital de 5 a 7 horas y se permite a los centros de formación impartir contenidos para que un conductor podrá prepararse para la renovación de ADR al mismo tiempo que realiza el CAP de formación continua.

Para su obtención se requiere superar un examen, antes de un año, después de realizar un curso de formación.

El examen consta de 100 preguntas de test (25 para la ampliación de la actividad de viajeros a mercancías y viceversa). Las respuestas correctas valen 1 punto, las erróneas se penalizan con -0,5, las no contestadas no puntúan. Para aprobar es necesario al menos 50 puntos.



SUBE

Nuevo impulso a las zonas de carga y descarga en Murcia

El pasado miércoles 9 de noviembre, representantes de FROET mantuvieron un encuentro con la concejala de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Murcia con el fin de dar un nuevo impulso a la modificación de la ordenanza que regula el aparcamiento en la capital murciana y que incluirá la implementación de un nuevo sistema de control de acceso a las zonas de carga y descarga de mercancías.



BAJA

El MITMA vuelve al ataque con los peajes en autovías: aseguran que el sistema estará listo en pocos meses.

La secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Isabel Pardo de Vera, ha señalado recientemente que el proyecto para establecer peajes en las autovías españolas va a estar listo en los próximos meses.

Actualidad

Vídeo sobre el uso y revisión de los documentos de control electrónico en carretera

Desde la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre, nos recuerdan que, el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT) dispone que la documentación de control exigida podrá ser cumplimentada por medios electrónicos cuando reúnan las características que se encuentren señaladas por la Dirección General de Transporte Terrestre.

La Resolución de 13 de febrero de 2020 de la Dirección General de Transporte Terrestre, estableció las características que deben tener los documentos de control administrativo en soporte electrónico exigidos en los transportes por carretera.

Ahora el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha publicado un vídeo explicativo del uso y control de los documentos de control electrónico en carretera para conocimiento y difusión de este.

Más información



Aprobada la segunda fase de ampliación del Centro Integrado de Transportes con una inversión de 14 millones

El Centro Integrado de Transportes, ubicado en Murcia, se ampliará en una segunda fase con 280.000 metros cuadrados, donde se invertirán 14 millones de euros, según el acuerdo del Consejo de Administración de Citmusa, sociedad gestora formada por el Instituto de Fomento (INFO), el Ayuntamiento de Murcia, la Federación Regional de Organizaciones y Empresas de Transporte (Froet) y la Cámara de Comercio de Murcia.

El objetivo de estas actuaciones es potenciar el sector del transporte y la distribución en la Región, así como la multimodalidad, incrementar la actividad económica, impulsar la creación de puestos de trabajo y dotar a Murcia de una plataforma inmersa en la Red española de plataformas logísticas, en la Red europea de transporte combinado y en el eje Mediterráneo de la Red de transporte combinado internacional.

Respecto a esta segunda fase, ya se ha procedido a la expropiación de los terrenos, con un coste de 5,1 millones de euros. La previsión es que 138.000 metros cuadrados se dediquen a la zona logística, 12.000 a servicios y el resto a viario público y zonas verdes.

Previamente al inicio de la segunda fase, el Centro Integrado de Transportes de Murcia comenzará el próximo año las obras de construcción del tanque de tormentas, un desarenador y un colector de aguas pluviales. El presupuesto total de dichas actuaciones asciende a 1,6 millones de euros, y ya ha recibido el visto bueno del Consejo de Administración, junto con la aprobación de la publicación de la licitación de la dirección técnica de las obras, de gran importancia para acometer las obras de urbanización de la segunda fase del Centro Integrado de Transportes de Murcia.

Aumenta la escasez de conductores en Europa en un 44%.

La Organización Internacional del Transporte (IRU), de la que forma parte la CETM, ha emitido un comunicado en el que rebela que el número de vacantes libres de conductor profesional de camión ha aumentado un 44 % entre enero y septiembre de 2022.

Desde la IRU resaltan que “no se vislumbra un final” a la escasez de conductores puesto que la demanda del transporte por carretera sigue aumentando y no hay conductores nuevos que se unan a la profesión para compensar a los que se jubilan.

Destacan que en la mayoría de los países europeos es necesario tener 21 años para obtener los permisos necesarios para conducir un camión y los altos costes que eso supone hacen que “acceder a la profesión sea un desafío”.

Por ello, reclaman el apoyo financiero de los Gobiernos para mitigar los costes y una mejora de las condiciones de trabajo, así como reducir y armonizar la edad mínima para conducir y ofrecer oportunidades de conversión a otros profesionales.

Fuente: IRU / CETM



Ayudas al abandono: relación definitiva beneficiarios de las ayudas 2022

El Ministerio de Transportes ha hecho pública la relación definitiva de transportistas beneficiarios de las ayudas al abandono de la actividad en su convocatoria de 2022.

El BOE ha publicado el Anuncio de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre el otorgamiento de ayudas en 2022 a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.

La relación de beneficiarios se incluye en el Anexo 1 de la Resolución.

En los Anexos 2 y 3 se relacionan las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de requisitos, respectivamente.

Tras esta publicación se le requiere a cada beneficiario la presentación de una serie de documentos como por ejemplo la baja de la autorización de transporte etc.; una vez validados los mismos, se inicia el trámite del pago.

Más información



Desarticulada una organización que compraba empresas de transporte por carretera para distribuir droga desde Murcia hacia toda Europa

Agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil han detenido a 22 personas integrantes de una organización criminal dedicada a la distribución de sustancias estupefacientes a países europeos, utilizando para ello diferentes camiones de transporte desde España, bajo la apariencia de estar realizando el transporte de alimentación o verduras, ocultando la droga entre mercancía legal.

La investigación se inició hace más de un año, cuando los agentes detectaron la posible presencia de esta organización en la Región de Murcia, que estaría utilizando a personas de escasos recursos económicos como testaferros, colocándolos al frente o como propietarios de empresas de transporte de mercancía por carretera, generalmente empresas con problemas económicos que no podían continuar con su actividad empresarial.

Las empresas, de apariencia legal, contaban con la participación de conductores de camión integrados en la organización, y de camiones a nombre de diversas empresas y personas que realizaban el transporte de productos como lechugas, apio, ajos, etc. a países de la unión europea, ocultando entre la mercancía legal importantes cantidades de marihuana y hachís.

Alimentos en mal estado

La operación finalizó ante la detección de un nuevo transporte de sustancias estupefacientes con destino a Irlanda, que se estaba realizando desde un polígono industrial de Alhama de Murcia, en el que ocultaron la droga en un camión frigorífico.

En ocasiones realizaban los envíos de alimentos frescos en muy mal estado de conservación, que desprendían un fuerte olor para intentar eludir los posibles controles y evitar la detección de las sustancias estupefacientes.

En la operación se han intervenido un total de 967 kilogramos de marihuana, 158 kilogramos de hachís, seis camiones con remolque y siete vehículos de alta gama. Los alimentos intervenidos en buen estado fueron entregados por la Guardia Civil y por la Policía Nacional a los Bancos de Alimentos de Murcia y Bilbao.

Plan de actuación para reducir la siniestralidad en la AP-7

El Servicio Catalán de Tráfico (SCT) y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) han acordado un plan de actuación para reducir la siniestralidad en la AP-7 que incluye diferentes medidas de control y reducción de la velocidad.

Concretamente, en el marco de este plan, se actuará en cuatro áreas de la autopista que suman un total de 82 km:

- Girona: tramo Fornells de la Selva-Cervià de Ter (pk 66-47). En este tramo donde existen cuatro carriles, se segregará el cuarto carril exclusivamente para entradas y salidas, concretamente entre Girona Sud y Girona Nord, y la velocidad en este carril se limitará a 80 km/h. Se prevé que esta medida supondrá una ordenación del tráfico y una disminución de las colisiones posteriores.
- Vallès: tramo Mollet-Papiol (pk 132-161). Se reducirá la velocidad para todos los vehículos a 100 km/h. Por parte del Servei Català de Trànsit, se establecerán controles de la velocidad con la Divisió de Tràfic de los Mossos d'Esquadra y control de infracciones con los medios aéreos del SCT. Además, se instalará en este tramo un sistema de velocidad variable, controlado por el SCT.
- Tarragona: tramo Altafulla-Constantí (pk 238-247). El Servei Català de Trànsit instalará un radar de tramo en esta ubicación de la autopista en sentido sur para poner freno al exceso de velocidad detectado en este tramo recto, caracterizado por una fuerte pendiente y

en la que predominan las colisiones por persecución. Mientras no esté operativo este cinemómetro, los Mossos d' Esquadra intensificarán los controles de velocidad en esta área.

- Tierras del Ebro: tramo Calafat-l'Ampolla (pk 288-313). Se reducirá la velocidad para todos los vehículos a 100 km/h. Además, se continuarán estableciendo las limitaciones puntuales a los vehículos pesados, consistentes en reducir la velocidad de los camiones a 80 km/h y la prohibición para estos vehículos de realizar adelantamientos.



Primeros pagos del segundo tramo de ayudas por vehículo a las empresas de transporte

La Agencia Tributaria ya está haciendo los primeros pagos del segundo tramo de ayudas directas por vehículo a las empresas solicitantes.

Las primeras confirmaciones de ingresos han venido por parte de empresas asociadas a las que, desde la Gestoría FROET, se ha tramitado la solicitud de dichas ayudas.

Según indica la propia web oficial de la Agencia Tributaria, la ayuda se abonará mediante transferencia bancaria, a partir del 31 de octubre.

Recordamos que las cuantías de las ayudas dependen del tipo de vehículo:

Camión MDPE: 1250 € / Furgones. MDLE: 500 €

Autobús. VDE: 950 € / Taxis. VT: 300 €

Vehículo alquiler con conductor. VTC: 300 €

Ambulancia VSE: 500 € / Autobús urbano: 950 €



El Ministerio de Transportes asegura tendrá listo un sistema de peajes en autovías en los próximos meses

La secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Isabel Pardo de Vera, ha señalado recientemente que el proyecto para establecer peajes en las autovías españolas va a estar listo en los próximos meses.

"Soy ingeniera de caminos, con muchos años en el sector de infraestructuras, sería una vergüenza para mí irme de aquí sin un modelo perfectamente determinado y no lo voy a hacer", ha asegurado durante su intervención en un acto de Nueva Economía Fórum.

Pardo de Vera ha relatado que, desde el principio, el ministerio sabía que la búsqueda de soluciones para la falta de mantenimiento de las infraestructuras, durante demasiados años, iba a suponer "importantes dolores de cabeza".

Es una exigencia emanada de Europa y que obliga a España a establecer fórmulas que sirvan para asegurar el mantenimiento, íntimamente ligado a la seguridad vial, y la evolución de una red que va a tener que afrontar numerosos cambios de gran calado, como la electrificación, ha explicado.

La secretaria de Estado ha matizado que el proyecto no se debe llamar sistema de pago por uso, son palabras ya rancias, sino la adaptación de la red viaria terrestre española a un modelo de sostenibilidad y movilidad, incorporando la tecnología, la digitalización y las recargas eléctricas, que están ralentizando la implementación de la energía eléctrica en las vías.



Empresarios FROET

Transportes Vidal Algarra refuerza su almacenaje en frío con dos naves refrigeradas con 1.400 m²

Las instalaciones están en el nudo de conexión de la A-7 en Sangonera la Seca y disponen de parking vigilado para 25 camiones



Murcia, 30 de noviembre de 2022

El transporte de productos hortofrutícolas por carretera ha dado un salto cualitativo en los últimos años, aumentando los estándares de calidad y exigencia. Para ello, es indispensable contar con proveedores de almacenaje especializados en frío y que ofrezcan un servicio profesional, cercano y de confianza.

Es el caso de Transportes Vidal Algarra, una empresa que hunde sus raíces en el transporte frigorífico de mercancías, tanto a nivel nacional como internacional, y que ha querido dar un paso adelante diversificando servicios, precisamente apostando por aquello en lo que son especialistas: el frío.

En este sentido, la compañía ha reforzado su oferta de almacenaje en frío, de 0 a 10 grados centígrados, con dos naves refrigeradas que cuenta con una superficie total de 1.400 metros cuadrados. Estos espacios de almacenaje están equipados con la última tecnología en refrigeración de mercancías, con temperatura controlada por domótica, y cuentan con nueve muelles de carga y descarga.

El gerente de Transportes Vidal Algarra, Vidal Algarra Gascón, ha explicado que estas cámaras están pensadas para cualquier tipo de producto hortofrutícola o alimentario, con la particularidad de que son modulables, esto es, pueden adaptarse para separar mercancías, en función de las necesidades de almacenaje que requieran. Incluso podrían utilizarse para mercancía en seco.

Además de almacenamiento larga y corta duración, ofrece servicios de preparación de pedidos "cross docking" y "picking", así como gestión de documentos.

Otra ventaja de esta empresa familiar es se encuentra ubicada en el nudo de conexión de la A-7, a la altura de la salida del camping La Paz, en Sangonera la Seca (Murcia), por lo que ofrece un inmejorable acceso y es un enclave ideal para los vehículos que hacen ruta por la Autovía del Mediterráneo.

Precisamente, dispone de una zona de aparcamiento propia con capacidad para 25 camiones, con cámaras de vigilancia internas y perimetrales, para facilitar la entrada a los muelles y el estacionamiento a los conductores.

Transportes Vidal Algarra cuenta con una flota de 9 vehículos bitemperatura para transporte frigorífico de mercancías por carretera, dotados de GPS para el seguimiento de la carga y control de temperatura.



Asesoría legal

La morosidad reincidente se paga: hasta 30.000 € de multa

La Ley 13/2021, de 1 de octubre, introdujo en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), como norma sancionadora en los artículos 140 y 141, el incumplimiento del límite máximo legal de pago no dispositivo previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referente al pago del precio del transporte en los contratos de transporte de mercancías por carretera, cuando el obligado al pago no sea un consumidor.

Esta norma viene a completar el artículo 41 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías (LCTTM), que establece bajo el título "DEMORA EN EL PAGO DEL PRECIO," que "En todo caso, sin perjuicio de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, el obligado al pago del transporte incurrirá en mora en el plazo de treinta días, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales", recogiendo esa Ley, la posibilidad de ampliar mediante pacto de las partes que el plazo de pago indicado de 30 días sea ampliado hasta 60 días naturales.

En su consecuencia, de estas disposiciones mencionadas en el ámbito del transporte de mercancía por carretera podemos establecer sin perjuicio de que el precio del transporte y los gastos exigibles en virtud de una operación de transporte deberán ser abonados una vez cumplida la obligación de transportar y puesta las mercancías a disposición del destinatario, que:

1º) el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales, incurriendo en otro caso en mora.

2º) el cómputo de ese plazo se computará desde la fecha del recibo de la factura o la solicitud de pago equivalente, pero si esta se presta a duda, así como en todos los casos de autofacturación por parte del obligado al pago, los treinta días anteriormente señalados se computarán desde la fecha de entrega de las mercancías en destino.

3º) ese plazo de pago antes indicado de 30 días, podrá ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en

ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

4º) el régimen sancionador en caso de morosidad por incumplimiento del límite máximo legal de pago expuesto, siempre que el obligado al mismo no sea un consumidor, se fija en función del precio del transporte, siendo el siguiente:

a) INFRACCIÓN GRAVE:

- Multa de 601 a 800 euros cuando el precio del transporte esté comprendido entre 1.000 y 1.500 euros.
- Multa de 801 a 1000 euros cuando el precio del transporte esté comprendido entre 1.501 y 3.000 euros.

b) INFRACCIÓN MUY GRAVE:

- Multa de 1.001 a 2.000 euros cuando el precio del transporte esté comprendido entre 3.001 a 4.000 euros.
- Multa de 2.001 a 4.000 euros cuando el precio del transporte esté comprendido entre 4.001 a 6.000 euros.
- Multa de 4.001 a 6.000 euros cuando el precio del transporte sea superior a 6.000 euros.
- Multa de 6.001 a 18.000 euros cuando el precio del transporte sea superior a 6.000 euros, en el supuesto de reincidencia en los 12 meses anteriores, pudiendo ascender a 30.000 euros en el caso de infracción muy grave y se considere que la conducta del deudor afecta significativamente a la capacidad y a la solvencia económica del acreedor, o se haya superado en más de 120 días el plazo máximo legal de pago previsto cuando el precio del transporte sea superior a 3.000 euros.

5º) Por último señalar, que la Inspección del Transporte en su Plan de Nacional para el presente año 2022, ha incluido en todos los requerimientos de inspecciones a las empresas, la obligación de aportar a efectos de comprobar el cumplimiento de esta normativa sobre morosidad, que la empresa inspeccionada aporte el "Justificante del cobro/pago" de cada una de las facturas relacionadas con los servicios de transporte.

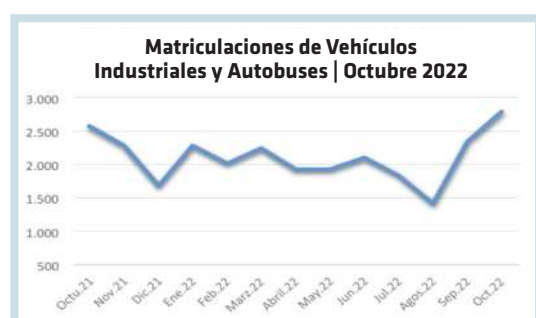
Matriculaciones

DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

Octubre 2022

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Feb 22.	Mar 22.	Abr 22.	May 22.	Jun 22.	Jul 22.	Ago 22.	Sep 22.	Oct 22.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	30	43	52	51	38	36	24	91	60
Industriales medios >6 <=16 Tn.	197	235	214	228	214	253	177	179	175
Industriales pesados >16 Tn.	1.638	1.701	1.450	1.482	1.674	1.437	1.110	1.612	2.347
Industriales pesados rígidos	259	289	281	278	359	315	229	251	341
Tractocamiones	1.379	1.412	1.169	1.204	1.315	1.122	881	1.421	2.006
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	1.865	1.979	1.716	1.761	1.926	1.726	1.311	1.942	2.582
Autobuses y autocares.	113	39	183	169	178	116	107	409	163
Microbuses (más de 9 plazas).	44	227	30	121	154	93	77	288	43
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	157	266	213	48	24	23	30	121	206
TOTAL VEH.INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	2.022	2.245	1.929	1.930	2.104	1.842	1.418	2.351	2.788

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales



Fuente: ANFAC/FACONAUTO

Contratos a conductores de camiones 2020-2022 en Murcia



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
OCTUBRE 2021	1.569	34,43	-6,83
NOVIEMBRE 2021	1.849	17,85	25,7
DICIEMBRE 2021	1.060	-42,67	-6,61
ENERO 2022	1.171	10,47	20,85
FEBRERO 2022	1.373	17,25	20,64
MARZO 2022	1.703	24,03	37,89
ABRIL 2022	1.332	-21,79	16,84
MAYO 2022	1.223	-8,18	-6,5
JUNIO 2022	1.272	4,01	6,71
JULIO 2022	1.069	-15,96	-7,2
AGOSTO 2022	1.069	0	8,53
SEPTIEMBRE 2022	1.174	9,82	0,6
OCTUBRE 2022	1.452	23,68	-7,46



Centro Integrado de Transportes. Edificio
FROET. 30169 SAN GINÉS (Murcia)
Tel: 968 34 01 00 // Whatsapp: 747 781 328
froet@froet.es

Cursos CAP bonificables

Importe fin de semana: 220 € asociados y 260 € no asociados + Tasas

Autónomo socio: 175 € asociados y 200 € no asociados + Tasas

Froet - CIT San Ginés

12 al 16 de diciembre, lunes a viernes

Froet - Molina de Segura

19 al 29 de diciembre, lunes a viernes en días alternos

Cursos ONLINE. Bonificables. **NOVEDAD**

Atmósferas explosivas. Normativa, clasificación y medidas de seguridad en Atex.

Importe: 50€.

Curso de PRL de Riesgos laborales. 50 horas.

Importe: 420€.

Curso de Logística internacional. 100 horas.

Importe: 840€.

Curso IFS Logistics/BRC. 10 horas

Importe: 90€

Curso de Control de Gestión de Costes. 60 horas

Importe: 560€

Curso de Transporte internacional. 27 horas. 25 horas e-learning más 2 horas de clases online

Importe: 200€

Curso de Logística y Transporte 4.0. 17 horas. 15 horas e-learning más 2 horas de clases online

Importe: 120€

Curso de Gestión de Almacén. 33 horas. 30 horas e-learning más 3 horas de clases online

Importe: 240€

Curso de Gestión operativa y económica de la distribución capilar. 5 horas. 13 horas e-learning más 2 horas de clases online

Importe: 110€

Curso de Dirección compasiva para transporte de mercancías y viajeros. 18 horas. 8 horas online con clases en directo y 10 tutorizadas con campus

Importe: 275€

Curso de Logística para ecommerce y distribución de mercancías. 18 horas. 8 horas online con clases en directo y 10 tutorizadas con campus

Importe: 275€

CURSO TACOGRAFO DIGITAL. ACTUALIZACION Y PLAN DE MOVILIDAD

Fecha: 17 de diciembre / Horario: sábado de 9:00 a 14:00 horas / Importe: 80€

CURSO GESTIÓN DE COSTES DEL TRANSPORTE. ACOTRAM

Fecha: Enero 2023 / Horario: sábado de 9 a 14 horas / Importe: 80€

CURSO COMPETENCIA PROFESIONAL. CONVOCATORIAS 2023

Fecha: Enero 2023 / Horario: Viernes de 16:00 a 21:00h y sábado de 9 a 14 horas / Importe: consultar precios

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: 12 de diciembre / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 21:30 horas. / Importe: 1300€+ tasas
*INCLUYE ADR obtención (permiso c).

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE 58451-2016

Fecha: 9 y 10 de diciembre / Horario: Viernes de 15:30 a 21:30 y sábados de 8:00 a 15:00 horas / Importe: 120€

OBTENCIÓN ADR CISTERNAS _ 2 DÍAS

Fecha: 12 al 13 de diciembre de 2022 / Horario: Lunes y martes de 16:30 a 21:30 / Importe: 110€+ tasa



WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes
Edf. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte,
Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2022**. Llámanos y concertamos una visita

¡Nueva versión con actualización SEMANAL!

Calculadora cláusula de revisión de precios del transporte

Froet

Ya está disponible ONLINE la nueva versión de la calculadora de la variación de precios del transporte actualizada con los precios medios semanales del carburante.

El Ministerio de Transportes ya está publicando semanalmente el Índice de Variación del Precio del combustible lo que permite repercutir en las tarifas, de una manera más real, los continuos incrementos del coste del combustible gracias a la aplicación de la cláusula de revisión obligatoria acordada en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.

Cómo calcular el precio

El aumento o reducción siempre se calculará según la fórmula establecida en las condiciones generales de contratación del transporte para cada tipo de vehículo.

Ponemos a disposición de los asociados un modelo de escrito de comunicación a clientes, elaborado por nuestro departamento jurídico para informar a los clientes de la aplicación de la cláusula de revisión del precio del transporte.

Puedes solicitarlo en froet@froet.es

Escanea el qr y accede aquí a la calculadora ONLINE o bien en www.froet.es/gasoil



2022	Desde	Hasta	Precio medio en surtidor (PVP) (€ / litro)
Noviembre	08/11/2022	14/11/2022	1,9399
	01/11/2022	07/11/2022	1,9640
Octubre	18/10/2022	24/10/2022	1,9729 €
	11/10/2022	17/10/2022	1,9492 €
	04/10/2022	10/10/2022	1,8566 €
Septiembre	20-09-2022	26-09-2022	1,82201 €
	13-09-2022	19-09-2022	1,86799 €
	06-09-2022	12-09-2022	1,90573 €
Agosto	30-08-2022	05-09-2022	1,92121 €
	23-08-2022	9-08-2022	1,88255 €
	16-08-2022	22-08-2022	1,81615 €
	09-08-2022	15-08-2022	1,80608 €
	02-08-2022	08-08-2022	1,85426 €

Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de noviembre de 2022



<https://www.froet.es/precio-gasoi-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO



GASÓLEO

Precio asociados
1,742 €
1,782 € P.V.P.

GASOLINA 95

Gasolina de protección

Precio asociados
1,648 €
1,688 € P.V.P.

Precio España

1,890 €

1,806 €

Precio Murcia

1,889 €

1,808 €

GASÓLEO A

FROET - Andamur

La Junquera
1,727 €

Pamplona
1,763 €

San Román
1,755 €

Guarroman
1,740 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	121,1	192,5
Alemania	138,4	208,2
Austria	119,8	192,4
Bélgica	116,4	195,9
Bulgaria	103,0	163,3
Chequia	114,8	180,6
Chipre	119,4	182,6
Croacia	110,1	181,9
Dinamarca	116,9	200,8
Eslovaquia	112,5	182,7
Eslovenia	105,6	174,4
Estonia	118,6	187,0
Finlandia	119,6	211,6
Francia	83,8	173,6
Grecia	109,9	188,9
Holanda	123,0	200,4
Hungría	101,7	160,8
Irlanda	113,7	192,2
Italia	111,3	180,6
Letonia	106,6	181,0
Lituania	112,4	181,0
Luxemburgo	115,1	182,9
Malta	55,3	121,0
Polonia	114,0	156,0
Portugal	112,3	179,1
Rumania	114,3	178,1
Suecia	152,2	224,9
MEDIA	115,1	186,3

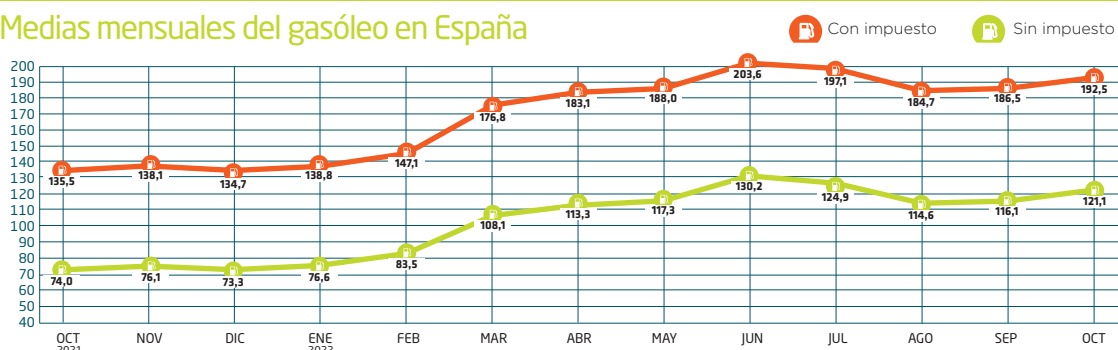
Gasolina sin plomo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	96,5	174,1
Alemania	123,9	197,7
Austria	94,6	175,3
Bélgica	91,0	176,8
Bulgaria	88,6	144,0
Chequia	85,0	167,2
Chipre	89,7	145,5
Croacia	77,3	146,3
Dinamarca	99,6	210,5
Eslovaquia	85,1	168,4
Eslovenia	80,1	139,0
Estonia	98,9	188,0
Finlandia	92,7	203,0
Francia	63,0	165,5
Grecia	87,6	201,2
Holanda	97,1	198,8
Hungría	75,6	123,1
Irlanda	98,7	178,0
Italia	92,0	167,0
Letonia	92,3	177,9
Lituania	93,0	169,0
Luxemburgo	86,5	170,4
Malta	58,6	134,0
Polonia	91,6	139,2
Portugal	92,8	180,4
Rumania	92,6	149,5
Suecia	95,6	204,0
MEDIA	99,7	179,2

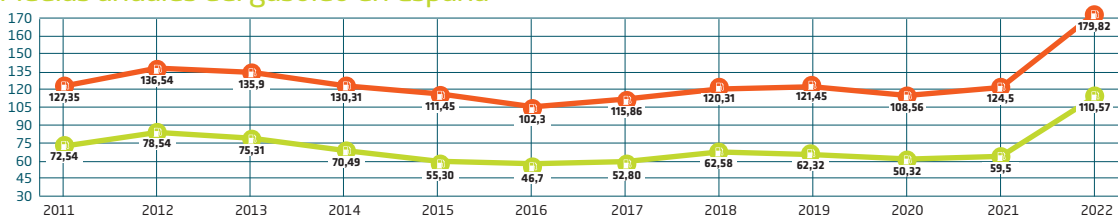
Precios OCTUBRE 2022 (Expresado en Cént. euro/litro)

Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España



Medias anuales del gasóleo en España



EVOLUCIÓN DE CARBURANTES

Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/baril)



Media mensual

MES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	49,78	31,98	55,46	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04
FEBRERO	58,81	33,66	56,07	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22
MARZO	56,95	39,72	52,41	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57
ABRIL	61,10	43,36	53,80	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99
MAYO	65,68	47,66	51,40	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06
JUNIO	63,71	49,88	47,61	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54
JULIO	56,79	46,55	49,24	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14
AGOSTO	48,14	47,11	51,82	73,84	56,52	45,03	70,48	97,66
SEPTIEMBRE	48,50	47,26	55,49	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59
OCTUBRE	49,38	50,63	57,66	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69
NOVIEMBRE	46,03	46,95	62,81	65,87	62,71	44,00	80,78	
DICIEMBRE	38,93	38,42	64,05	57,64	65,17	48,02	74,88	

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (octubre 2022)Empresas transportistas
servicio público (octubre 2022)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	SEP.22	OCT.22	Dif. %	SEP.22	OCT.22	Dif. %	SEP.22	OCT.22	Dif. %		SEP.22	OCT.22	Dif. %	SEP.22	OCT.22	Dif. %	SEP.22	OCT.22	Dif. %
ANDALUCÍA	48.209	48.825	1,28	7.532	7.671	1,85	5.264	5.234	-0,57	ANDALUCÍA	11.350	11.380	0,26	4.092	4.137	1,10	498	491	-1,41
ARAGON	12.348	12.368	0,16	2.167	2.176	0,42	729	730	0,14	ARAGON	2.322	2.324	0,09	1.328	1.331	0,23	55	55	0,00
ASTURIAS	5.300	5.328	0,53	1.235	1.243	0,65	908	910	0,22	ASTURIAS	2.240	2.246	0,27	800	808	1,00	77	77	0,00
BALEARES	4.834	4.855	0,43	1.347	1.359	0,89	2.080	2.052	-1,35	BALEARES	995	993	-0,20	815	821	0,74	129	127	-1,55
CANARIAS	592	601	1,52	207	208	0,48	3.248	3.337	2,74	CANARIAS	1.499	1.494	-0,33	1.397	1.395	-0,14	180	182	1,11
CANTABRIA	4.910	4.912	0,04	717	730	1,81	497	496	-0,20	CANTABRIA	1.308	1.302	-0,46	469	474	1,07	38	38	0,00
CASTILLA Y LEÓN	20.016	20.146	0,65	2.562	2.557	-0,20	2.368	2.325	-1,82	CASTILLA Y LEÓN	5.293	5.303	0,19	1.542	1.552	0,65	185	184	-0,54
CASTILLA LA MANCHA	22.223	22.355	0,59	2.411	2.438	1,12	1.451	1.439	-0,83	CASTILLA LA MANCHA	6.067	6.068	0,02	1.624	1.638	0,86	171	172	0,58
CATALUÑA	37.464	37.893	1,15	15.629	15.793	1,05	5.720	5.659	-1,07	CATALUÑA	11.309	11.311	0,02	9.565	9.651	0,90	340	331	-2,65
CEUTA	127	127	0,00	10	10	0,00	14	14	0,00	CEUTA	27	27	0,00	8	8	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	7.386	7.392	0,08	1.026	1.036	0,97	1.046	1.046	0,00	EXTREMADURA	2.163	2.162	-0,05	512	516	0,78	120	118	-1,67
GALICIA	19.012	19.113	0,53	3.870	3.909	1,01	3.886	3.849	-0,95	GALICIA	4.875	4.876	0,02	2.218	2.234	0,72	259	257	-0,77
LA RIOJA	2.421	2.458	1,53	391	394	0,77	185	186	0,54	LA RIOJA	548	548	0,00	254	258	1,57	10	10	0,00
MADRID	20.191	20.314	0,61	12.390	12.566	1,42	6.707	6.642	-0,97	MADRID	4.711	4.718	0,15	7.279	7.342	0,87	261	257	-1,53
MELILLA	80	81	1,25	144	145	0,69	11	11	0,00	MELILLA	23	23	0,00	130	131	0,77	1	1	0,00
MURCIA	16.966	17.109	0,84	1.311	1.325	1,07	1.399	1.372	-1,93	MURCIA	3.167	3.171	0,13	712	718	0,84	93	88	-5,38
NAVARRA	5.233	5.253	0,38	1.094	1.099	0,46	518	523	0,97	NAVARRA	1.631	1.630	-0,06	904	909	0,55	38	38	0,00
PAIS VASCO	10.774	10.830	0,52	3.280	3.317	1,13	2.302	2.308	0,26	PAIS VASCO	3.624	3.612	-0,33	2.224	2.245	0,94	148	145	-2,03
VALENCIA	34.217	34.465	0,72	5.672	5.718	0,81	3.142	3.149	0,22	VALENCIA	6.572	6.591	0,29	3.461	3.490	0,84	205	205	0,00

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo frigorífico articulado en transporte internacional

Costes directos a 31 de julio 2022

Características técnicas:

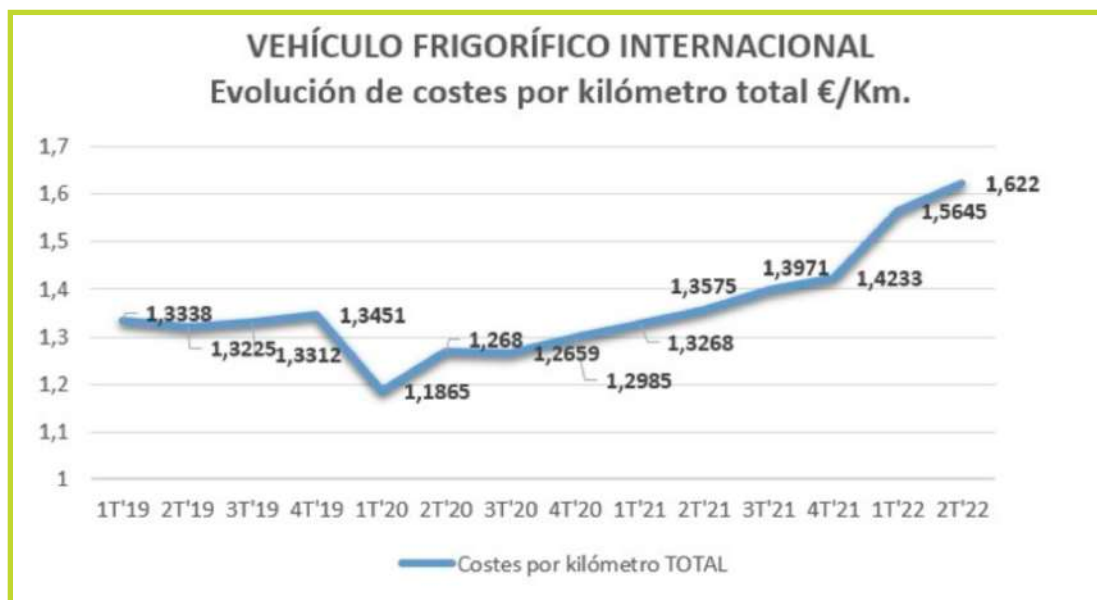
Potencia: 455 CV - 355 kW
Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg
Carga útil: 24.000 kg.
Número de Ejes: 5
Número neumáticos: 12
(6 tractor (2 direccionales y 4 motrices) + 6 semirremolque)

Características de explotación:

Kilómetros anuales recorridos: 150.000 100,0 %
Kilómetros anuales en carga 135.000 90,0 %
Kilómetros anuales en vacío 15.000 10,0 %
Días trabajados al año: 250 días al año
Horas trabajadas al año: 2.000 horas anuales
Consumo medio: 35 litros/100 km
Consumo medio aparato de frío: 4,0 litros/hora (2.200 h.)

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	243.295,18	100,0%
Costes directos	228.446,18	93,9%
Costes por tiempo	70.391,71	28,9%
Amortización del vehículo	23.223,41	9,5%
Financiación del vehículo	3.820,34	1,6%
Personal de conducción	34.680,37	14,3%
Seguros	7.759,83	3,2%
Costes fiscales	907,76	0,4%
Costes kilométricos	158.054,47	65,0%
Combustible	94.138,79	38,7%
Consumo de disolución de urea	2.300,02	0,9%
Neumáticos	7.740,36	3,2%
Mantenimiento	2.963,55	1,2%
Reparaciones	6.223,05	2,6%
Dietas	28.237,45	11,6%
Peajes	16.442,25	6,8%
Costes indirectos	14.849,00	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	150.000	135.000
Horas anuales (h / año)	2.000	1.800
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,622	1,802
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	121,65	135,16
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	1,0537	1,1708
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	42,62	47,36



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos.
Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC OCTUBRE 2022

En octubre la tasa de variación mensual del IPC general es del 0,3%.

La tasa de variación anual del IPC del mes de octubre se sitúa en el 7,3%, más de un punto y medio por debajo de la registrada en septiembre.

La tasa anual de la inflación subyacente se mantiene en el 6,2%.

Los grupos con mayor repercusión mensual positiva en la tasa mensual del IPC son:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas, que presenta una variación del 2,3% y una repercusión de 0,541. Destacan en este comportamiento los incrementos de los precios de las frutas, las legumbres y hortalizas, la leche, queso y huevos y la carne.
- Vestido y calzado, con una variación mensual del 8,5%, que recoge el comportamiento de los

precios al comienzo de la temporada de otoño-invierno. Este grupo repercute 0,442 en el IPC general.

- Transporte, con una tasa del 1,4%, que repercute 0,192, y está causada, principalmente, por el aumento de los precios de los carburantes y lubricantes.

Por su parte, entre los grupos con repercusión mensual negativa destaca:

- Vivienda, que presenta una variación del 6,6%, consecuencia de la bajada de precios de la electricidad y del gas. La repercusión de este grupo en el IPC general es 0,938.



TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
ENERO	-1,9 %	-0,5 %	-1,1 %	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %
FEBRERO	-2,3 %	-0,9 %	-1,0 %	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %
MARZO	-1,7 %	-0,9 %	-0,9 %	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %
ABRIL	-0,9 %	0,1 %	-0,1 %	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %
MAYO	-0,4 %	0,0 %	0,8 %	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %
JUNIO	0,1 %	0,0 %	1,1 %	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %
JULIO	-0,6 %	-0,7 %	0,4 %	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %
AGOSTO	-0,5 %	-0,5 %	0,5 %	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %
SEPTIEMBRE	-0,4 %	-0,3 %	0,7 %	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %
OCTUBRE	0,5 %	0,6 %	1,6 %	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %
NOVIEMBRE	1,0 %	1,1 %	1,5 %	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	
DICIEMBRE	1,6 %	1,1 %	1,2 %	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	

Recuerda

Servicio de comunicación de desplazamiento de conductores PLATAFORMA IMI

Desde el 2 de febrero de 2022, están en vigor las nuevas normas de la UE sobre el desplazamiento de conductores en aplicación de la Directiva 2020/1057.

Esta nueva normativa obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO GESTIONA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados de transporte de mercancías 2023

Como bien sabes, los cambios normativos producidos durante el año 2020 relativo a las renovaciones de las autorizaciones de transporte público de mercancías y viajeros, establece que se procederá al visado o renovación de las autorizaciones (tarjetas de transporte) para las empresas de transporte de viajeros por carretera durante el año 2022, y de mercancías durante el año 2023. A partir de ahora, las renovaciones de las autorizaciones de transporte de mercancías se harán en años impares.

Las tarjetas físicas han desaparecido, por lo que ya no es necesario llevar una copia en el camión.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
DICIEMBRE 2022 Visado de autobuses. NIF TERMINADO EN				ENERO 2023 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN				FEBRERO 2023 Visado mercancías. NIF TERMINADO EN			
NO				1				2			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte:

*Tasa visado empresa:

54,54 € + Gastos Gestión 10,89 € = 65,43 €

*Por cada tarjeta:

54,54 € + Gastos Gestión 10,89 € = 65,43 €

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

Días festivos

Puede acceder a las restricciones a través de nuestra página web.



En el caso de España, se publican por separado las de Cataluña, Navarra y País Vasco. La web de la Dirección General de Tráfico informa en tiempo real de las restricciones y demás retenciones no genéricas.

A efectos de restricciones a la circulación



Las restricciones a la circulación en los países europeos, incluido España, para el 2021 están disponibles en www.froet.es

ESPAÑA

Diciembre

6 Día de la Constitución Española.
8 Inmaculada Concepción.
26 Lunes siguiente a la Natividad del Señor. Todas CCAA menos Galicia, País Vasco, Comunidad Valenciana y Ceuta.

Enero 2023

2 Lunes siguiente Año Nuevo.
Murcia, Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León.
6 Epifanía del Señor. Todas CCAA.

Febrero 2023

21 Martes de carnaval.
Extremadura.
28 Día de Andalucía.



En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (FYROM), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbekistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de OCTUBRE de 2022 se han incorporado a la Federación 5 nuevos transportistas, todos ellos se dedican al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

VIA POIQUI, LUIS CARLOS

EURO GLOBAL LEVANTE, S.L

JIMENEZ RAMIREZ, ERIKA MARCELA

SOLANA LOGISTICA, S.L

MENCHON CABALLERO, MARIA DEL PILAR



LOS QUE SE FIJAN EN LOS DETALLES SE FIJAN EN EL NUEVO FUSO CANTER.

Cada detalle cuenta, desde el diseño de un faro hasta la curvatura del lateral de la cabina. Por eso, cuando ves el nuevo FUSO Canter, es imposible no reconocer todo el cuidado que se ha puesto en su fabricación.

Descúbrelo en tu **Concesionario Oficial de Camiones Mercedes-Benz y FUSO** más cercano y en www.fuso-trucks.es



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

www.mercedes-benz-comercialdimovil.es